









## **ANUNCIO**

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases por las que ha de regirse la convocatoria y selección por este Ayuntamiento para la provisión en régimen laboral de dos plazas de personal del Plan de Empleo Social, mes de diciembre, a tenor de lo dispuesto en su base tercera, tengo a bien resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

## Admitidos:

- 1. Nuria Merino Ruiz.
- 2. Purificación Luque Díaz.
- 3. Aurelio Sánchez Pérez.
- 4. Concepción Villalba Ruiz.
- 5. Mª Francisca Romero García.
- 6. Francisco Luque García.
- 7. Rafaela Castro Rayo.
- 8. Gema Díaz Ruiz.
- 9. Moisés García Sánchez.

## Excluidos:

- 1. Mª Josefa González Roncero -Art. 12.1.c.2), D.131/2017, de 1 de agosto-.
- 2. Mª Victoria Carrasco García -Art. 12.1.a, D.131/2017, de 1 de agosto-.

Segundo.- Los solicitantes relacionados a continuación deberán aportar la documentación que se les requiere, concediéndoseles a tal efecto plazo hasta las 14:00 horas del 15 de diciembre del actual.

Solicitante	Documentación
Nuria Merino Ruiz	- Nóminas cónyuge, agosto, septiembre y octubre de 2.017.
Aurelio Sánchez Pérez	- Vida laboral de ambas hijas.
	- Ingresos solicitante, mes de octubre de 2017.
Concepción Villalba Ruiz	- Vida laboral de ambas hijas.
	- Ingresos del cónyuge, mes de octubre de 2017.
Francisco Luque García	- Vida laboral.
	- Declaración Renta o cert. negativo AT.
	- Cert. SEPE acreditación percepciones.
Moisés García Sánchez	- Documentación justificativa alquiler vivienda de mayo a
	octubre de 2017.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma D. Fernando García Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, en esta villa, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

El Alcalde,